

Vaga por Papel del sello quarto mayor para el año de 1813, por no haberlo en la Presidencia



Ayuntamiento de la Villa & Sede a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos y trece, la Justicia y Ayuntamiento Constitucional de la misma, junto en las Casas del Sr. Presidente, para tratar asuntos interesantes ala Nación; en el se hizo presente por el Sr. Alcalde primerero Constitucional. de lo mismo la insuperable dificultad q. ofrecian las Cobranzas & todo quanto se adeuda por favor & repartim. de calidad de prestamo forzoso, y del producto de la sal, entendiendo de una parte la gran pernuia en q. se hallan los deudores, y de otra ala imposibilidad de ejecutarlos en su viene y efectos por la facilidad con que ocultan los medios con los que por de pronto se necesitan p. administrar a las tropas estantes en esta Villa, y sin cuyo auxilio no es dable verificarlo por la absoluta falta de otros fondos q. en esta Villa, y en tratado el Ayuntamiento de esta esposition y convencidos de los inconvenientes q. podrian resultar de poner a los morosos por via de apremio en la prevencion militar, e igualmente de la urgencia inevitable & proporcionada de suministros a cordo de su a los deudor. q. no pagasen su respectivas quantias en el preciso termino de veinte y quatro horas se les comitanga en las R. C. ^{de la villa} por via de apremio, cuya medida es la unica y mas eficaz q. en cuenta el Ayuntamiento p. aces efectivo la cobranza no obstante q. tampoco respondero al objeto q. se propone de apurarla cummlemente, para deliberacion se eleva a noticia del Sr. Jefe Politico de la Prov. p. su interm. y conocimiento, y lo firmaron

Ocho del. day se = en m. de = en m. lin. = en m. lin. = en m. lin. = en m. lin. = en m. lin.

23

Puchez ~~Castro~~ ~~Mimoff~~ ~~Rimenes~~
Castro
Puchez

